Página 1 de 13	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5 577025028		

Nro. GS-2023- - JESEP - PONALSAR

Ciudad y Fecha: 13/09/2023

Coronel
ÁLVARO ENRIQUE MORA RODRÍGUEZ
Subdirector Logístico y Financiero de la Policía Nacional
Carrera 59 26 – 21 CAN
Bogotá D.C.

ASUNTO: informe de supervisión Aceptación de Oferta 06-2-10119-23

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO X O FINAL ____

Periodo del informe de supervisión

Desde	**12/08/2023**	**Hasta**	**11/09/2023**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado"* expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Que el día 13/06/2023 se realizó la suscripción de la Aceptación de la Oferta No. 06-2-10119-23.
- Mediante oficio No. GS-2023-020968-DIRAF-ARCON 17 de fecha 20/06/2023, el señor teniente coronel Álvaro Enrique Mora Rodríguez, obrando en calidad de Subdirector Administrativo y Financiero (E), nombró como supervisor encargado de la Aceptación de la Oferta al señor Mayor Iván Mauricio Sánchez Galvis comandante Unidad Operaciones Especiales en Emergencias y Desastres PONALSAR
- Que el día 12/07/2023 se realizó la aprobación de la Garantía Única de la Aceptación de la Oferta No. 06-2-10122-23.
- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** (Mensual)
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:** 01
 1. Informe de supervisión del mes julio del 2023, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2023-016110-JESEP.

Página 2 de 13	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Información del contrato

Contrato No.	06-2-10119-23
Objeto del Contrato	"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS PARA UNIDADES POLICIALES"
Contratista	INCAV COLOMBIA S.A.S.
Representante legal	LEDY VICENTA HINESTROZA PEREA
Valor inicial del contrato	$51.881.300,00
Valor adiciones del contrato	N/A
Valor total del contrato	$51.881.300,00
Plazo de ejecución inicial	**PLAZO DE EJECUCIÓN** El plazo de ejecución será de noventa (90) días calendario, contados a partir de la aprobación de la garantía única. De igual forma es necesario tener en cuenta que existen unas actividades contempladas en los requisitos de recepción que conllevan al desarrollo exitoso del objeto contractual, por esta razón el contratista deberá cumplir con las actividades descritas en el Anexo "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS". **Nota 1:** para el cumplimiento de los requisitos de recepción de los bienes el contratista deberá prever los tiempos y recursos necesarios.
Fecha de inicio del plazo de ejecución	12/07/2023
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato	09/10/2023
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la adición	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	N/A
Modificatorios	N/A
Prorrogas	N/A
Otros	N/A

577025028

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO

1.1 Acciones adelantadas:

- El día 27/06/2023 esta supervisión mediante correo electrónico jesep.ponalsar@policia.gov.co informa al representante legal que la reunión para la realización del Acta de inicio del contrato en mención, se realizará el día 28/06/2023 como se evidencia a continuación, así:

"(...)

Correo No 1210 JESEP-PONALSAR 27 de junio de 2023 ** REUNIÓN ACTA DE INICIOO ACEPTACIÓN DE LA OFERTA 06-2-10119-23**

En atención a la aceptación de la oferta No. 06-2-10119-23 del 13/06/2023 cuyo objeto es la *"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS PARA UNIDADES POLICIALES"*, celebrado entre la POLICÍA NACIONAL y la firma INCAV COLOMBIA, de manera atenta y respetuosa me permito informar que la reunión para la realización del Acta de inicio del contrato en mención, se realizará el día 28 de junio del 2023, en las instalaciones de la empresa INCAV COLOMBIA ubicada en la carrera 20 # 71 a - 31 a las 09:00 am, con el fin de verificar y establecer una correcta ejecución contractual.

Atentamente,

Dios y Patria

Mayor
IVÁN MAURICIO SÁNCHEZ GALVIS
Comandante Unidad Operaciones Especiales en Emergencias y Desastres PONALSAR
Teléfonos: 3203035984

Jesep.ponalsar@policia.gov.co
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
Jefatura Nacional del Servicio de Policía

(...)" Pantallazo del correo enviado.

- Que mediante ACTA 002 / JESEP – PONALSAR 2.25 de fecha 28 de junio de 2023 se realizó Acta de Inicio de la Aceptación de la Oferta No. 06-2-10119-23 cuyo objeto es la *"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS PARA UNIDADES POLICIALES"*, celebrado entre la policía nacional y la firma INCAV COLOMBIA S.A.S., con el fin de verificar y establecer una correcta ejecución contractual.

- A través de comunicado oficial GS-2023-012545-JESEP del 05 de julio de 2023, esta supervisión emitió respuesta de las fichas técnicas enviadas por la Representante Legal de acuerdo a compromisos establecidos en el ACTA 002 / JESEP – PONALSAR 2.25 de fecha 28 de junio de 2023 de la aceptación de la oferta PN DIRAF No. 06-2-10119-23.

- Mediante comunicado GS-2023-012728-JESEP del 07 de julio de 2023, esta supervisión realizó observación a la Representante Legal de las fichas técnicas remitidas del correo electrónico incavadmon@gmail.com de fecha 06/07/2023, con referencia a los instrumentos médicos para proveer los elementos del Contrato No. 06-2-10119-23.

- Mediante comunicado GS-2023-012943-JESEP del 11 de julio de 2023 esta supervisión realizó la solicitud a la Representante Legal realizar los trámites administrativos pertinentes para dar cumplimiento a la garantía única y sanciones como se establecieron en la aceptación de la oferta, así mismo, se solicitó dar respuesta al comunicado GS-2023-012728-JESEP del 07 de julio de 2023, en la

cual esta supervisión solicitó las fichas técnicas originales (descargada en PDF o link de la marca) de los elementos a entregar, donde se evidencie referencia de los mismos, toda vez que estas deben cumplir con lo establecido en el Anexo 1 (Especificaciones Técnicas) del contrato antes en mención, lo anterior con el fin de ser aprobadas por esta supervisión.

- A través de comunicado GS-2023-013395-JESEP del 17 de julio de 2023 esta supervisión emitió respuesta de las fichas técnicas enviadas del incavadmon@gmail.com de fecha 13/07/2023, donde se remiten unas Especificaciones de los instrumentos médicos para proveer los elementos del Contrato No. 06-2-10119-23.

- Que mediante Acta No. 005 JESEP-PONALSAR de fecha 19/07/2023, esta supervisión realizó la verificación de las fichas técnicas de los elementos a entregar por parte de la representante legal Ledy Vicenta Hinestroza Perea de la firma INCAV COLOMBIA S.A.S.

- Que mediante oficio No. GS-2023-014170-JESEP de fecha 28/07/2023, esta supervisión realizó solicitud adición aceptación de oferta a la representante legal Ledy Vicenta Hinestroza Perea de la firma INCAV COLOMBIA S.A.S.

- Que mediante oficio No. GS-2023-014587-JESEP de fecha 02/08/2023, esta supervisión reitera a la representante legal Ledy Vicenta Hinestroza Perea de la firma INCAV COLOMBIA S.A.S., solicitud de que se allegue la ficha técnica de los guantes de rescate.

- Que mediante oficio No. GS-2023-014774-JESEP de fecha 02/08/2023, esta supervisión informó a la representante legal Ledy Vicenta Hinestroza Perea de la firma INCAV COLOMBIA S.A.S., que se aprobó la ficha técnica de los guantes de rescate, enviada del incavadmon@gmail.com de fecha 02/08/2023.

- Que mediante oficio No. GS-2023-015254-JESEP de fecha 10/08/2023, esta supervisión emitió concepto favorable de la ficha técnica de los guantes de rescate a la representante legal Ledy Vicenta Hinestroza Perea de la firma INCAV COLOMBIA S.A.S., en atención a muestra allegada el día 09/08/2023.

- Que mediante oficio No. GS-2023-015254-JESEP de fecha 10/08/2023, esta supervisión informa a la representante legal Ledy Vicenta Hinestroza Perea de la firma INCAV COLOMBIA S.A.S., la relación de la talla de los guantes de recate del ítem 4, lote 2.

- Que mediante oficio No. GS-2023-015623-JESEP de fecha 14/08/2023, esta supervisión realizó solicitud adición de la aceptación de la oferta No. 06-2-10119-23 a la representante legal Ledy Vicenta Hinestroza Perea de la firma INCAV COLOMBIA S.A.S., requiriéndole informe si cuenta con la capacidad técnica, operativa, económica y logística para realizar una adición.

- Que mediante oficio sin número de fecha 15/08/2023, recibido del correo electrónico incavadmon@gmail.com, la representante legal Ledy Vicenta Hinestroza Perea de la firma INCAV COLOMBIA S.A.S., informa a esta supervisión que acepta la adición de la aceptación de la oferta No. 06-2-10119-23.

- Que mediante oficio No. GS-2023-015777-JESEP de fecha 15/08/2023, esta supervisión realizó solicitud de adición del contrato de compraventa PN DIRAF 06-2-10119-23 al señor teniente coronel Álvaro Enrique Mora Rodríguez Subdirector Logístico y Financiero.

- Que mediante adición No. 1 y modificatorio No. 1 de fecha 07/09/2023, al contrato de compraventa PN DIRAF 06-2-10119-23, celebrado entre la Policía Nacional y la firma INCAV COLOMBIA S.A.S., cuyo

577025028

objeto es "ADQUISICIÓN EQUIPOS MÉDICOS PARA UNIDADES POLICIALES", el señor teniente señor teniente coronel Álvaro Enrique Mora Rodríguez Subdirector Logístico y Financiero, realizó adición al valor del contrato por la suma de nueve millones ciento cincuenta y tres mil seiscientos pesos moneda legal ($9'153.600.00) INCLUIDO IVA, discriminado así: para el lote No. 1 la suma de TRESCIENTOS TRES MIL SEISCIENTOS PESOS MONEDA LEGAL ($303.600.00) INCLUIDO IVA, y el valor a adicionar para el lote No. 2 es de OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MONEDA LEGAL ($8'850.000.00) INCLUIDO IVA, así:

"(...)

LOTE No. 1							
ITEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC	CANTIDAD	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
2	Artículos textiles (excepto prendas de vestir) 02-02-01-002-07	CODEH 000DH	ORTESIS CINTURÓN DE FUERZA O PROTECTOR DE COLUMNA	10	4	$75.900,00	$303.600,00
VALOR TOTAL ADICIÓN LOTE No. 1							$303.600,00

El valor a adicionar para el lote No. 2 es de OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MONEDA LEGAL ($8'850.000,00) INCLUIDO IVA, así:

LOTE No. 2							
ITEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC	CANTIDAD	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
3	Aparatos médicos, instrumentos ópticos y de precisión, relojes 02-02-01-004-06	CODEH 000DH	CAMILLA DE RESCATE	10	4	$1'950.000,00	$7'800.000,00
4	Productos de caucho y plástico 02-02-01-003-06	CODEH 000DH	GUANTES DE RESCATE	10	10	$105.000,00	$1'050.000,00
VALOR TOTAL							$8'850.000,00

(...)" Pantallazo adición No. 1 y modificatorio No. 1 de fecha 07/09/2023

- Que mediante oficio No. GS-2023-018637-JESEP de fecha 11/09/2023, esta supervisión solicitó a la representante legal Ledy Vicenta Hinestroza Perea de la firma INCAV COLOMBIA S.A.S., información de los avances y trámites realizados, con el fin de hacer seguimiento contractual en la ejecución.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al sistema de seguridad social, parafiscales, (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF) ...	(N/A)	Se encuentra en ejecución contractual.

577025028

GS-2023-018814-JESEP

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

LOTE 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS (DE CARÁCTER TÉCNICO mínimo 10 características por ítem y/o las especificaciones técnicas del contrato o orden de compra)	CUMPLIO	OBSERVACIONES
ÍTEM 1 **DESFIBRILADOR EXTERNO AUTOMÁTICO – DEA** **CANTIDAD: 1** El desfibrilador portátil externo automático, con ECG integrado de 1 canal y memoria interna extraíble de grabación de todos los parámetros de desfibrilación y audio del entorno, modo de servicio asíncrono, no requiere selección de energía, todas las unidades funcionales y elementos de mandos se basan en los siguientes principios: • Disposición clara de las unidades funcionales. • Reducción de las funciones al mínimo necesario. • Guía del usuario intuitivo y lógico. • Elementos de mandos claros y autoaplicativos. • Diseño ergonómico **Tipo:** desfibrador totalmente automático **Forma de Onda**: exponencial truncado bifásica impedancia compensada **Energía:** Adulto 150 Joules- Pediátricos 50 Joules (Nominal en una carga de 50 Ohm) **Tiempo de Carga**: DBP-2800: Menos de 6 segundos (Típico con batería nueva a 25° C) **Indicaciones de voz:** guía del usuario de indicaciones de voz extensivas a través de la operación de la unidad CPR. El equipo debe tener instrucciones de voz en español, que indique los pasos a seguir para realizar la reanimación cardiopulmonar (RCP). **Marcapasos CPR:** metrónomo **Controles:** botón de Encendido/Apagado Iluminado. **Indicadores**: Verificar paletas. No tocar al paciente, analizar, armado para choque, Indicador LED en estado AED **Análisis del paciente**: evalúa automáticamente la impedancia del paciente para un contacto adecuado de los cojines. Monitorea la calidad de la señal y analiza el ECG del paciente para ritmos de choque y sin choque. **Sensibilidad/Especificidad**: cumple con las especificaciones AAMI-DF-39 y recomendaciones AHA. **Paquete de Batería**: energía 15V, 2800 mAh. Capacidad 300 choques o 16 horas de operación continúa. Vida en espera 7 años. Tipo: Desechable de Litio/ Dióxido de manganeso, reciclable, no recargable. **Auto Pruebas:** automática: Pruebas de circuito automático diarias, semanales, mensuales y trimestrales. **Inserción de batería**: prueba de Integridad del sistema de inserción de la batería. **Presencia de cojines**: paletas pre conectadas probadas diariamente. **Iniciado por el usuario**: la prueba del sistema del paquete de baterías y de la unidad también puede ser iniciada por el usuario. **Indicación del estado**: indicación visual y audible del estado de la unidad **Físico:** tamaño (22*30*7 cm), peso 4.4 lbs (2.0 kg) **Registro del evento interno**: se registran los parámetros de segmentos ECG críticos y eventos de rescate y se pueden descargar a una tarjeta de datos removible. **Revisión de evento basado en una PC**: ECG con una pantalla de etiqueta de evento, y reproducción de audio cuando esté disponible. **Almacenamiento Removible**: hasta 12 horas de almacenamiento ECG y datos de eventos (sin opción de audio) o hasta 2 horas de audio, ECG y almacenamiento de eventos (opción de audio) en una tarjeta de datos removible. La longitud real de almacenamiento depende de la capacidad de la tarjeta. **Temperatura:** de operación 0 a 50° C (32 a 122° F) En espera (con batería instalada): 0 a 50° C (32 a 122° F) **Humedad Relativa**: operación / En espera: 5%-95% (sin condensación) **Altitud:** -500 a 15000 pies (-150 a 4500 m) conforme a MIL-STD-810F 500.4 Procedimiento II	(N/A)	Se encuentra en ejecución contractual.

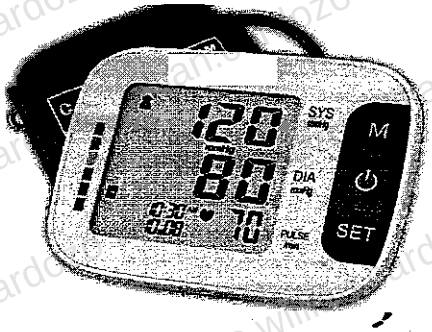
577025028

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
Vibración: a tierra (MIL-STD-810F 514.5 Categoría 20). Helicóptero (RTCA/DO-160D, Sección 8.8.2, Categoría R, Zona 2, Curva G). Aeronave de reacción (RTCA/DO 160D, Sección 8, Categoría H, Zona 2, Curvas B & R **Tolerancia de abuso de caída/choque**: MIL-STD-810F 516.5 Procedimiento IV(1 metro, cualquier borde, esquina o superficie, en modelo en espera). **Resistencia de sellado/al agua**: IEC60529 clase IP54; Prueba de Salpicadura, Protegido contra Polvo (Paquete de Batería Instalado) **ESD:** EN 61000-4-2:2009 (abierto al aire hasta 15kVo contacto directo hasta 8kV) **EMC (Emisión):** EN 60601-1-2:2001 + A1:2006, límites. EN 55011:1998+A1:1999 A2:2002 Grupo 1 nivel B, método **EMC (Inmunidad):** EN 60601-2-4:2003, límites. EN 61000-4-3:2002 Nivel 3 (10 V/m), método. **Garantía:** • Desfibriladores: 5 años • Baterías: 4 años **Accesorios:** • Dos (2) pares Electrodos adultos • Dos (2) pares Electrodos pediátricos.		
ÍTEM 2 **ÓRTESIS CINTURÓN DE FUERZA O PROTECTOR DE COLUMNA** **CANTIDAD: 11** El cinturón de fuerza o protector de columna debe proporcionar un soporte en la parte baja de la espalda y en el abdomen, permitiendo libertad de movimientos y la máxima comodidad gracias a su forma anatómica, elásticos ajustables que den alineación a la columna lumbar. La Faja lumbar debe tener soporte lumbar y abdominal rígido, fabricado en tela transpirable de alta impermeabilidad y acolchado reforzado en la zona lumbar, con ajuste en sistema de cierre tipo krik en velcro con contacto de alto agarre para mayor presión en la zona abdominal, soportes laterales de fácil ajuste. • Incorpora cierre con velcro, así como tensor de ajuste también con velcro, de esta forma ofrece mayor sujeción y movilidad. • Diseño anatómico con laminados acolchados • Color negro • Talla única • Debe brindar comodidad y ergonomía. • Deber ser lavable y transpirable. Garantía - mínimo seis (6) meses		

LOTE 2

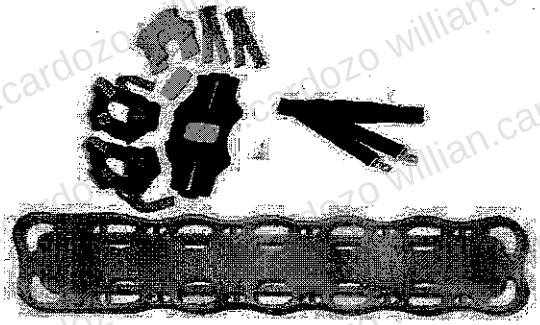
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
ÍTEM 1 **ESTETOSCOPIO** **CANTIDAD: 10** **Tubos auriculares**: En acero inoxidable o aluminio **Campana:** En acero inoxidable o aluminio **Manguera:** En PVC **Olivas:** Cuatro (04) juegos de olivas suaves en goma libre de látex, lavables **Material de Diafragma:** Policarbonato y/o PVC **Tipo de Diafragma:** Liso **Diámetro de Campana:** Mínimo 20,3 mm (0,8"), máximo 38 mm (1,5") **Longitud de Tubo:** Mínimo 559 mm (22"), máximo 570 mm (22,5")	(N/A)	Se encuentra en ejecución contractual.

577025028

ESPECIFICACIONES TECNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO (Tener en las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
Longitud Total: Mínimo 710 mm (28"), máximo 813 mm (32") **Rango de Frecuencia:** Mínimo 20 HZ, máximo 1000 HZ **Garantía:** Mínimo cinco (05) años  **IMAGEN DE REFERENCIA**		
ÍTEM 2 **TENSIOMETRO** **CANTIDAD: 40** **Pantalla:** LCD digital **Medición Presión sistólica:** Mínimo 60 mmHg, máximo 300 mmHg **Medición presión diastólica**: Mínimo 30 mmHg, máximo 200 mmHg **Precisión de la presión**: ±3mmHg **Medición frecuencia cardiaca o pulsaciones**: 30 a 200 latidos / minuto **Precisión de pulso**: ±5%ppm **Largo del brazalete:** Para Circunferencia del brazo desde 22 cm a 45 cm **Método de inflación Bomba:** Accionada **Método de desinflado:** Válvula automática de liberación de aire **Apagado:** Automático **Indicador:** Carga baja **Fuente de alimentación:** Adaptador AC 110 v y/o baterías **Peso neto unidad:** Mínimo 260 gr, máximo 300 gr **Capacidad de memoria:** Mínimo 200 memorias **Temperatura de operación:** De 5 a 40°C **Humedad de almacenamiento operación y transporte:** 15 - 93 % RH sin condensación **Garantía –** Mínimo dos (2) años  **IMAGEN DE REFERENCIA**		

577025028

GS-2023-018814-JESEP

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
FICHA TÉCNICA: (características establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
ÍTEM 3 **CAMILLA DE RESCATE** **CANTIDAD: 14** **Dimensiones:** Mínimo 40 cm x 182 cm x 5.5 cm, máximo 40 cm x 182 cm x 6 cm **Grosor:** Mínimo 5.5 cm, máximo 6 cm **Material:** Fibra de policarbonato de alta resistencia, sin látex **Color:** Amarillo **Peso:** Mínimo 5.5 kilogramos, máximo 6.5 kilogramos **Resistencia:** Mínimo 240 Kg, máximo 1.100 Kg **Longitud de los orificios de agarre:** Mínimo 5,10 pulgadas, Máximo 5,25 pulgadas **Cantidad de orificios de agarre:** Mínimo12 orificios, máximo 14 orificios **Cantidad de orificios para ajuste pediátrico:** Mínimo 10 orificios, máximo 12 orificios **Ancho de los orificios:** Mínimo 2 pulgadas, máximo 2.5 pulgadas **Accesorios:** Debe incluir inmovilizadores cefálicos ajustables con sistema de seguros en plástico de alta resistencia y arnés con velcro o sistema de anclaje resistente **Debe cumplir con normas**: CE, Norma EN 1865 Standard, Registro 510(K) K790884, ISO 13485. **Características:** Compatible con: RMN (Resonancia magnética nuclear) Radiolúcida para radiografías claras de columna Diseño curvado para fácil uso o mantenimiento Agujeros para correas con paciente pediátricos y adultos Pines de carbono para maximizar resistencia Capacidad de flotabilidad mínima de 75 kg Compatible con la tomografía computarizada Los orificios deben ser elevados para facilitar el agarre en espacios confinados con guantes gruesos. **Garantía:** Mínimo dos (2) años  **IMAGEN DE REFERENCIA**		
ÍTEM 4 **GUANTES DE RESCATE** **CANTIDAD: 166** **CARACTERISTICAS TECNICAS:** • Equipo de Protección Personal (EPP) destinado a rescate con cuerdas. • Equipo diseñado para protección contra al menos los siguientes riesgos: Abrasión, corte, rasgado, perforación y calentamiento. • Guantes para asegurar y rapelar. • Debe proteger la palma de los recalentamientos generados por los descensos en polea y rápeles largos. • Vida útil del elemento de al menos 5 años.		

577025028

GS-2023-018814-JESEP

ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS	CUMPLIO	OBSERVACIONES
DE CARACTER TECNICO (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
• Garantía de fabricación del elemento al menos 2 años a partir de la fecha de entrega. • Los guantes deben estar disponibles por tallas (S, M, L, XL) **CARACTERISTICAS FISICAS:** • Los guantes deben contar con al menos una doble capa de piel resistente en las zonas más expuestas de la mano (puntas de los dedos, palma, espacio entre el pulgar y el índice). • Dorso de piel con nilón elástico antiabrasión en las articulaciones. • Puño de neopreno con cierre de Velcro. • Orificio de enganche de los guantes al arnés. **NORMATIVIDAD:** Deben contar como mínimo con las siguientes certificaciones de calidad: CE EN 21420:2020, CE EN 388-3133 (2016), UKCA, EAC.  **IMAGEN DE REFERENCIA**		

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Que el día 20/06/2023 la representante legal Ledy Vicenta Hinestroza Perea de la firma INCAV COLOMBIA S.A.S., a través de la plataforma SECOP II cargó la póliza Cumplimiento del contrato y Calidad y correcto funcionamiento de los bienes del contrato 06-2-10119-23, la cual fue rechazada por la Dirección Logística y Financiera por no cumplir con los requisitos establecidos en el contrato en mención.

Que el día 23/06/2023 la representante legal Ledy Vicenta Hinestroza Perea de la firma INCAV COLOMBIA S.A.S., a través de la plataforma SECOP II cargó la póliza Cumplimiento del contrato y Calidad y correcto funcionamiento de los bienes del contrato 06-2-10119-23, la cual fue rechazada por la Dirección Logística y Financiera por no cumplir con los requisitos establecidos en el contrato en mención.

Que el día 29/06/2023 la representante legal Ledy Vicenta Hinestroza Perea de la firma INCAV COLOMBIA S.A.S., a través de la plataforma SECOP II cargó la póliza Cumplimiento del contrato y Calidad y correcto funcionamiento de los bienes del contrato 06-2-10119-23, la cual fue rechazada por la Dirección Logística y Financiera por no cumplir con los requisitos establecidos en el contrato en mención.

Que el día 30/06/2023 la representante legal Ledy Vicenta Hinestroza Perea de la firma INCAV COLOMBIA S.A.S., a través de la plataforma SECOP II cargó la póliza Cumplimiento del contrato y Calidad y correcto funcionamiento de los bienes del contrato 06-2-10119-23, la cual fue rechazada por la Dirección Logística y Financiera por no cumplir con los requisitos establecidos en el contrato en mención.

577025028

Mediante oficio No. GS-2023-022717-DIRAF-17 de fecha 30/06/2023, el señor Mayor José Luis Peña Ulloa obrando en calidad de Jefe Área de Contratación - DIRAF, solicitó a esta supervisión la tasación y cuantificación conforme al no cumplimiento de la entrega de la garantía única del contrato 06-2-10119-23 por parte de la empresa INCAV COLOMBIA S.A.S.

Que mediante informe 001 de presunto incumplimiento contractual No. GS-2023-012564-JESEP-29-25 de fecha 05 de julio de 2023, esta supervisión realizó la tasación y cuantificación conforme al no cumplimiento de la entrega de la garantía única del contrato 06-2-10119-23 por parte de la empresa INCAV COLOMBIA S.A.S.

Que el día 11/07/2023 la representante legal Ledy Vicenta Hinestroza Perea de la firma INCAV COLOMBIA S.A.S., a través de la plataforma SECOP II cargó la póliza Cumplimiento del contrato y Calidad y correcto funcionamiento de los bienes del contrato 06-2-10119-23, la cual fue aprobada por parte de la Dirección Logística y Financiera.

Que mediante oficio No. GS-2023-000489-DIRAF-ARCON-17.5 de fecha 17/07/2023, el señor Mayor José Ricardo Rodríguez Andrade obrando en calidad de Jefe Área de Contratación – DILOF, notifica a la representante legal Ledy Vicenta Hinestroza Perea de la firma INCAV COLOMBIA de la aprobación garantía única contrato de compraventa PN DIRAF No. 06-2-10119-23.

Que mediante oficio No. GS-2023-001605-DILOF de fecha 28/07/2023, la señora Mayor Eliana Yuliet García obrando en calidad de Jefe Asuntos Jurídicos – DILOF, solicita se informe el estado actual del presunto incumplimiento a la entrega y aprobación de la garantía única del contrato de compraventa PN DIRAF No. 06-2-10119-23.

Que mediante informe 002 de presunto incumplimiento contractual No. GS-2023-014639-JESEP-29-25 de fecha 02 de agosto de 2023, esta supervisión informó que se realizó la aprobación de la garantía única de la aceptación de la oferta PN DIRAF No. 06-2-10119-23, presentando 21 días calendario de incumplimiento.

Que mediante oficio No. GS-2023-002819-DILOF de fecha 08/08/2023, la señora Mayor Eliana Yuliet García obrando en calidad de Jefe Asuntos Jurídicos – DILOF, solicita se informe el estado actual del presunto incumplimiento a la entrega y aprobación de la garantía única del contrato de compraventa PN DIRAF No. 06-2-10119-23.

Que mediante oficio No. GS-2023-015674-JESEP de fecha 14/08/2023, esta supervisión informó a la señora mayor Eliana Yuliet García Jefe Asuntos Jurídicos DILOF, que se realizó la aprobación de la garantía única del contrato de compraventa PN DIRAF 06-2-10119-23, sin presentarse perjuicios toda vez que el amparo y las pólizas se encuentran vigentes.

Que mediante adición No. 1 y modificatorio No. 1 de fecha 07/09/2023, al contrato de compraventa PN DIRAF 06-2-10119-23, celebrado entre la Policía Nacional y la firma INCAV COLOMBIA S.A.S., cuyo objeto es "ADQUISICIÓN EQUIPOS MÉDICOS PARA UNIDADES POLICIALES", el señor teniente señor teniente coronel Álvaro Enrique Mora Rodríguez Subdirector Logístico y Financiero, realizó adición al valor del contrato por la suma de nueve millones ciento cincuenta y tres mil seiscientos pesos moneda legal ($9'153.600.00) INCLUIDO IVA, discriminado así: para el lote No. 1 la suma de TRESCIENTOS TRES MIL SEISCIENTOS PESOS MONEDA LEGAL ($303.600.00) INCLUIDO IVA, y el valor a adicionar para el lote No. 2 es de OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MONEDA LEGAL ($8'850.000.00) INCLUIDO IVA.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido **(64)** días calendario desde que inició el plazo de ejecución de la Orden de Compra, restando **(26)** días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

577025028

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

"(...) Se realizará un (01) sólo pago contra entrega por lote completo, en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura, junto con el recibo a satisfacción del supervisor de la aceptación de la oferta y los demás documentos requeridos por la Dirección Logística y Financiera de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional - Dirección Logística y Financiera, reprogramará el valor a cancelar una vez se hubieren subsanado las observaciones, se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

Nota: para efectuarse el pago el contratista deberá cumplir con lo establecido en la Resolución No. 004 de 2020, en materia de facturación electrónica.

Los pagos se harán a la siguiente cuenta:

NOMBRE BENEFICIARIO: INCAV COLOMBIA S.A.S.
NIT: 900.222.098-9
TIPO DE CUENTA: AHORROS
CUENTA No: 205449531
ENTIDAD FINANCIERA: BANCO DE BOGOTÁ *(...)"*

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato**
Valor total del contrato	$61.034.900,00	100 %
Valor total de las entregas	$0,00	0 %
Valor total facturado	$0,00	0 %
Valor facturado pendiente de pago	$0,00	0 %
Valor pagado	$0,00	0 %
Valor pendiente de entrega	$61.034.900,00	100 %

FÓRMULA PARA CALCULAR PORCENTAJE DE BIENES O SERVICIOS PENDIENTES DE SER ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA

(Valor total del contrato u orden compra - valor de los bienes o servicios entregados por el contratista) / (Valor total del contrato u orden compra) * 100 = porcentaje de bienes o servicios pendientes de ser entregados por el contratista.

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)							
No. de acta o constancia de recibido	**Valor recibido**	**Fecha de recibido**	**Valor facturado**	**No. factura**	**Valor pagado**	**Valor deducciones**	**No. orden de pago**
N/A	$0,00	N/A	$0,00	N/A	$0,00	N/A	N/A

577025028

4.2 Entrada de Bienes ***(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)***

N/A.

5. RECOMENDACIONES

Realizar por parte de la supervisión el seguimiento contractual, con el fin de verificar y establecer una correcta ejecución contractual.

6. CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI_X_**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Mayor **IVÁN MAURICIO SÁNCHEZ GALVIS**
Comandante Unidad Operaciones Especiales en Emergencias y Desastres PONALSAR
Supervisor Aceptación de la Oferta No. 06-2-10119-23
jesep.ponalsar@policia.gov.co
3187710207

577025028